



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-98494615-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2021-98494615-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRIENSU S.A., CUIT N° 30526498468, Legajo N° 1.073 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 31 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANA INÈS BERTINETTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.711.019, Matrícula Nacional N° 14.228, como Directora Técnica de la firma GRIENSU S.A., Legajo N° 1.073, con domicilio legal en la Av. Julio Roca N° 636, 12° piso y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965,

ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CYNTHIA MARÍA SALADO TAPIA, Documento Nacional de Identidad N° 17.860.345, Matrícula Nacional N° 12.032, como Directora Técnica de la firma GRIENSU S.A., Legajo N° 1.073.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-98494615-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab